

CHILE / POLÍTICA

Inmigración: gobierno de Piñera prepara «Ley de extranjería 2.0»

El Ciudadano · 27 de marzo de 2018



El gobierno de Sebastián Piñera prepara para los próximos días la presentación de una indicación sustitutiva al proyecto de migración que se encuentra en el Congreso desde 2013. Chile es el último país en Latinoamérica en cambiar su legislación migratoria, para supuestamente tener una a la altura de los estándares internacionales que firmó y aún no aplica.

Entre los cambios está elevar al rango de Servicio Nacional el actual Departamento de Extranjería y Migración, la reconducción de personas que ingresen al país de forma irregular, visas consulares que se entregarían en el país de origen del interesado y la no criminalización de la migración.

Según el Gobierno, la presentación de la indicación sustitutiva cumple uno de los compromisos de campaña de Sebastián Piñera.

Recientemente, se eliminó la restricción al trabajo de inmigrantes en empresas de seguridad y transporte de valores, que podrán tener hasta un 15% de dotación de trabajadores extranjeros.



El subsecretario Rodrigo Ubilla se reunió con parlamentarios oficialistas, a quienes anunció que se evalúa un proceso de «regularización extraordinario de inmigrantes». Una decisión que ya se llevó a cabo en 1998 y en 2007-2008, durante los gobiernos de Eduardo Frei Ruiz-Tagle y Michelle Bachelet, beneficiando a 22 mil y 46 mil inmigrantes, respectivamente, que permanecían en situación irregular.

“Urge una nueva ley migratoria”

Para las organizaciones de migrantes urge una nueva institucionalidad, una amnistía migratoria-regularización de extranjeros-, menos restricciones y respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Eduardo Cardoza, secretario ejecutivo del Movimiento Acción Migrante (MAM), ha señalado que “está pendiente una normativa sobre inmigración que tenga un

verdadero enfoque de derechos, que respete claramente los derechos humanos de los migrantes, y urge regularizar en lo inmediato la situación de miles de migrantes».

Explica que «aunque es una medida paliativa, es importante, porque hay un número significativo de personas en vulneración de derechos, entonces en ese sentido una regularización extraordinaria es necesaria».

En Chile la normativa migratoria vigente es el Decreto Ley 1.094, de 1975, que establece normas sobre extranjeros, y el Decreto 597, de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería.

“Se intenta regular el ingreso de extranjeros con un claro enfoque en la seguridad y no en los derechos humanos”, sostiene Eduardo Cardoza. “Hay algo del ADN de la doctrina de Seguridad Nacional que evidentemente continúa y eso lo condiciona. Las organizaciones de migrantes bregamos porque se genere y apruebe una ley que abarque todos los aspectos, como los migrantes chilenos en el extranjero, la interculturalidad, los derechos económicos, sociales y culturales. Decimos que está muy imbuida de la Seguridad Nacional porque queda todo este fenómeno global y social en manos de criterios policiales. Por eso decimos que es una ley de extranjería 2.0”, señala.

Fuente: [El Ciudadano](#)